

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0625-16

"Por medio de la cual se hace un traslado presupuestal y de PAC en el presupuesto de gastos de funcionamiento en el mes de septiembre de 2016"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 del 22 de diciembre de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 20 del 10 de diciembre de 2015 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de septiembre de 2014 y 006 del 14 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2016.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2016, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°006 del 14 de diciembre de 2015.
- C. Que mediante Resoluciones de Gerencia N°0863 del 23 de diciembre de 2015 y N°0880 del 31 de diciembre de 2015, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2016 para el IDEA, dando aplicación al artículo 70 Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015.
- D. Que en agosto 1° de 2016, mediante Decreto Departamental N°2016070004337 y Resolución de Gerencia N°0478 de agosto 4 de 2016, se adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2016.
- E. Que con el presupuesto de gastos del IDEA del año 2016, se requieren cubrir gastos de funcionamiento, con el fin de cumplir con obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA, entre los cuales se encuentran los seguros que adquiere el IDEA para protegerse contra el incierto de una pérdida contingente.
- F. Que mediante Memorando N° 201605631 del 26 de septiembre de 2016 la Oficina Gestión del Riesgo del IDEA dirigido a la Subgerencia Financiera, solicita efectuar el traslado presupuestal de la suma de nueve millones de pesos (\$9.000.000) con el fin de prorrogar las pólizas existentes durante (6) seis meses a partir de la fecha de finalización mientras se

GP

17

0625-16

ajustan los requerimientos a las nuevas políticas del Instituto, que de conformidad con lo anterior, se requiere realizar traslado presupuestal y de PAC para el mes de septiembre de 2016, tal como se relaciona a continuación:

- Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos generales de seguros de bienes muebles e inmuebles, según el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.2.2.3.1.1	999999999	999999	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales)	9.000.000,00	diciembre	9.000.000,00	1002000210297

- Acreditar los rubros presupuestales y PAC de gastos generales de seguros de bienes muebles e inmuebles, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.2.2.3.4.2	999999999	999999	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones	3.000.000,00	septiembre	3.000.000,00	1002000210302
1261	0-1010	1.2.2.3.4.5	999999999	999999	Póliza de Vida Grupo Deudores	6.000.000,00	septiembre	6.000.000,00	1002000210305

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos generales de seguros de bienes muebles e inmuebles, según el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.2.2.3.1.1	999999999	999999	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales)	9.000.000,00	diciembre	9.000.000,00	1002000210297

Gf



0825-16

Artículo Segundo. Acreditar los rubros presupuestales y PAC de gastos generales de seguros de bienes muebles e inmuebles, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO PEP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.2.2.3.4.2	999999999	999999	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones	3.000.000,00	septiembre	3.000.000,00	1002000210302
1261	0-1010	1.2.2.3.4.5	999999999	999999	Póliza de Vida Grupo Deudores	6.000.000,00	septiembre	6.000.000,00	1002000210305

Artículo Tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

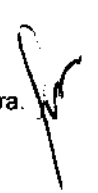
Dada en Medellín, a los **29** SEP 2016


MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente General

Revisó y Aprobó: Juan Felipe Zuluaga Diez 
Subgerente Financiero.

Aprobó: Gildardo Pérez Lopera
Secretario General

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana 
Director Técnico Contractual y Administrativo

Transcriptor: John Fredy Pineda Zea 
Auxiliar Administrativo de la Subgerencia Financiera.

